



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024/MDPN**

Punta Negra, 23 de abril de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada en la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024/MDPN, de fecha 23 de abril de 2024, en la Estación de Orden del Día, fueron atendidos los pedidos del señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER; el cual se puso a consideración del Pleno de Concejo, y fue objeto de deliberación; del cual se detalla:

1. *Quisiera que nos explique sobre el cambio del Gerente de Planeamiento y Presupuesto.*
2. *¿Por qué usted ha tomado la decisión o la evaluación del nuevo gerente de OGAF?, en la sesión anterior hicimos nosotros la recomendación que usted haga la evaluación; en este pedido solicito señor alcalde ¿qué decisión ha tomado tanto en el funcionario de Administración y finanzas y el funcionario de Desarrollo Económico? tratándose de que son 02 funcionarios del distrito de Punta Hermosa y como nosotros tenemos controversia con dicho distrito. Entonces, solicito señor alcalde en este pedido que usted nos explique qué decisión ha tomado.*
3. *Señor alcalde usted delegó con una Resolución de Alcaldía dando facultad al Gerente Municipal para que pueda contratar y resolver o disolver las resoluciones de su área en los cargos de personal de confianza, tal es así señor alcalde de que a mi criterio pregunto ¿por qué usted delego al Gerente Municipal dicha función?, porque esas son funciones indelegables por parte de usted como alcalde, es mi criterio y usted tendrá sus razones espero nos explique.*

Durante la Estación de Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2024/MDPN, se da por atendido, con la intervención de los siguientes funcionarios:

**SE ATIENDE EL PRIMER PEDIDO:**

**Intervención del Gerente Municipal:**

*(...) Ha sido cesado por una falta grave de comportamiento, lamentablemente ha faltado el respeto y por eso ha sido cesado de su cargo.*

**Intervención de la Regidora Olga Angela Orbegoso Caverro:**

*¿En qué sentido?*



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024/MDPN

### Intervención del Gerente Municipal:

Me imagino que, al momento de poder hablar, en un tono un poco fuerte o una pregunta inapropiada.

### Intervención del Regidor Guillermo Eduardo Saco Vertiz Schwarz:

¿Con alguna trabajadora?

### Intervención del Gerente Municipal:

No, con una funcionaria, justamente por eso la funcionaria también ha cesado, cesó en su cargo.

### SE ATIENDE EL SEGUNDO PEDIDO:

### Intervención del Gerente Municipal:

Eso todavía está en evaluación, todavía no se ha determinado.

### Intervención de la Regidora Olga Angela Orbegoso Caveró:

¿Cuánto tiempo va a demorar en hacer su evaluación?

### Intervención del Gerente Municipal:

Me imagino que en el transcurso de la primera semana.

### SE ATIENDE EL TERCER PEDIDO:

### Intervención del Gerente Municipal:

Yo tengo una Resolución de Alcaldía del 20 de enero de 2023, hay una Resolución de Alcaldía N° 037, es respecto a la delegación de facultades, el 07 de julio de 2023 hay una Resolución de Alcaldía N° 153, donde dice: Ampliar las facultades, ahí están señaladas mis funciones.

### Intervención del Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:

Asimismo, tenemos que artículo 20° de la LOM, atribuciones del alcalde, se señala en el numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; eso es lo que ha hecho con el Gerente Municipal.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### SE ACORDÓ:

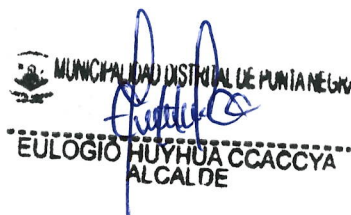
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los pedidos realizados por el señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER, señalados en el cuarto considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE** por informado el pedido del señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER, conforme a lo sustentado por los respectivos funcionarios de la Entidad en la Estación de Orden del Día.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Mg. Alexander G. Abarca Ayala  
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE